



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ *ga*

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ *ga*

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ *ga*

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ *ga*

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTES:

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 15 de noviembre de 2011.



ACTA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del día quince de noviembre del año dos mil once. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum:** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrado Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez y con funciones de Magistrado Propietario el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Licda. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter Marvín Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda:** Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:** Se le dió lectura al Acta Número Ciento Sesenta y Cinco, correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de noviembre del corriente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1. Documento de Magistrado Presidente sobre sectorización del Voto residencial:** El Magistrado Presidente Sr. Eugenio Chicas Martínez, distribuyó para conocimiento de los señores Magistrados el documento "Referente a acelerar



el proceso de sectorización del Plan de Voto Residencial", el cual queda en estudio para próxima sesión. **2. Nota del Ministerio de Hacienda:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Nora Lizeth Pérez Martínez, Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual solicita se le proporcione el nombre de los Partidos Políticos que participarán en las elecciones a celebrarse el día once de marzo del año dos mil doce, así como de los candidatos no partidarios; al respecto el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de la referida nota, al Director Jurisdiccional y Procuración, para elaborar dictamen jurídico y hacerlo del conocimiento del Organismo Colegiado. **3. Nombramiento de oficial de enlace:** Se conoció el escrito presentado por el señor José Orlando Arévalo Pineda, del Partido Popular PP, de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de los corrientes, por medio del cual presenta el oficial de enlace del referido partido con el TSE; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia del referido escrito, al Director Jurisdiccional y Procuración, para elaborar dictamen jurídico sobre su procedencia y pasarlo a conocimiento del Organismo Colegiado. **4. Bases de licitación sobre emisión y suministro de boletos aéreos y de alimentación para personal que desarrollará actividades del evento electoral:** De conformidad a cuadro de programación de Evaluación de Licitaciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, presentado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda aprobar las bases de Licitación Pública para adquisición de bienes y servicios, nombrar las correspondientes Comisiones de Evaluación de Ofertas y administradores de contratos, según lo siguiente: a) Licitación Pública LP-09/TSE/PE-2012 denominada



"Servicio de Emisión y Suministro de Boletos Aéreos para Observadores Internacionales y Personas Invitadas al Desarrollo del Evento Electoral 2012"; nombrándose a la Comisión de Evaluación de Ofertas a conformarse por: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones o su designado; Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento a Instituciones Democráticas; Licda. Karla Velásquez de González, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal; Licda. Sonia Elizabeth Pérez, Asistente Financiero y Srita. Julia Cristina Rivera, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático y como Administrador del Contrato correspondiente al Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento a Instituciones Democráticas; **b) Licitación Pública LP-30/TSE/PE-2012**, denominada "Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal que Desarrollará Actividades propias del Evento Electoral 2012": nombrándose a la Comisión de Evaluación de Ofertas a conformarse por: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones o su designado; Ing. José Roberto Gómez, Director de Organización Electoral; Lic. Rafael Angel Romero Flores, Tesorero Institucional; Lic. Erick Orlando Contreras, Subdirector de Atención a Partidos Políticos y Organizaciones Sociales y Srita Arlen del Carmen Arriaga Figueroa, Colaborador Administrativo y como Administrador del Contrato Correspondiente a la Licda. Jessen Guadalupe Cruz Heredia, Asistente Técnico de la Dirección de Organización Electoral; autorizándose la publicación del aviso de convocatoria de ambos procesos en dos periódicos de amplia circulación, autorizándose el pago del servicio de publicación con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, debiendo el Director Financiero Institucional realizar los movimientos presupuestarios correspondientes para dar cobertura a dicho servicio. **5. Guías contrataciones de suministros y bases de licitación:** 5.1. De conformidad al cuadro presentado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda



aprobar la Guía de Contratación de Suministro Número **15/TSE/PE-2012** denominada "Suministro de Equipo Informático para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2012" **5.2.** El Organismo Colegiado acuerda distribuir y dejar en estudio de los Señores Magistrados, las bases de Licitación Pública siguientes: LP-04/TSE/PE-2012 denominada "Contratación del Servicio de Impresión de Padrones para el Evento Electoral de 2012"; y LP-34/TSE/PE-2012 denominada "Servicios de Agencia de Publicidad para el Evento Electoral de 2012". **6. Pago de horas extraordinarias:** **6.1.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución de diferentes actividades como parte del programa de inscripción de Candidatos y Coaliciones del Plan General de Elecciones 2012, y conforme al Reglamento para Retribución de Trabajo



Extraordinario y al Instructivo correspondiente, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el pago de horas extraordinarias para el personal de la Secretaría General y otras Unidades: **día nueve y catorce de noviembre del presente año**, Carlos Lorenzo Escobar Mejía; **día diez de noviembre del presente año**, Inés Cristina Palacios Zaldívar, Luz Noemy Fuentes de Álvarez, Dina América Vásquez de Elías, María Aracely Orellana de Cruz; **día diez y once de noviembre del presente año**, Ana Delmy Guadalupe Rodríguez Argueta; **día catorce de noviembre del presente año**, Leda Mirodalba Muñoz, Sonia Mirian Álvarez Orellana, Sara Mercedes Juárez de Ramírez y Narcisa Isabel Mejía de Del Cid, conforme al detalle anexo al presente acuerdo; autorizándose al Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo y para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. **6.2.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Treinta y Dós.-
y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución de diferentes actividades como parte del programa de capacitación del Plan General de Elecciones 2012, y conforme al Reglamento para Retribución de Trabajo Extraordinario y al Instructivo correspondiente, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago en tiempo extraordinario, para el personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica que participó en el simulacro de conteo de votos: **día veintisiete de octubre del presente año**, a Gloria Celina Vásquez de Peña, Santos Fabián Ávalos Ramírez, Mirna Yanira García López, Rosa Hidalía Montes, Walter Nicolás Alfaro Alemán, Juan Antonio Herrera Morales, Roxana Estely Aguillón de Andrade, Mauricio Arturo Mejía Ortiz, Cecilia Astrid Carranza Zepeda, José Emilio Alvarado López, José Manuel Peraza Salguero, Sonia Argentina Mejía, Dora Isabel Avilés de Granados, Ana del Carmen Zamora, Angélica del Carmen Magaña de Murillo, Silvia Elizabeth Zepeda Castro, José Jorge Campos Mejía, Nelson Vladimir Cárcamo Bernabé, Tania Lizbeth Cárcamo Bernabé, Álvaro Antonio Escalante Rivera, Gilma Susana Cabrera Aguilera, Anamaría Chavarría Meléndez, Gladis Amanda Salazar Flores, Xiomara Sandoval Rodríguez, Blanca Yanira Miranda Amaya, Mario Ernesto Henríquez y Walter González, conforme al detalle anexo al presente acuerdo; autorizándose al Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo y para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. 7.



Bienes y servicios: Considerando: I) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario Elecciones 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia; razón por la cual según expediente de compras por Libre Gestión número LG-35/TSE/PE-2012, denominado "Servicio de Transporte para Personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones", la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, hace tal requerimiento; por lo que en uso de sus facultades legales, con base en la disposición legal antes citada y habiéndose realizado los trámites necesarios conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se invitó a participar a las empresas FAVIO DAVID SALGUERO ALVARADO, DAVID ERNESTO MONTOYA MENDOZA, e ISAAC PEREZ FLORES, quienes presentaron oferta según cuadro comparativo; el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar a la empresa ISAAC PEREZ FLORES, el servicio antes relacionado, por el periodo comprendido del quince de noviembre del presente año al nueve de marzo de dos mil doce, por la cantidad total de once mil setecientos sesenta dólares; y **2)** Autorizar el respectivo pago a la empresa antes adjudicada, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **8. Pagos PLAGEL y otros: 8.1.** De conformidad a lo siguiente: **I)** Que según Decreto Legislativo se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012; y **II)** Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual es necesaria la adquisición de bienes y servicios y con base en expedientes presentados por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Treinta y Cuatro.-
de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado
acuerda autorizar el pago por adquisición de bienes y servicios por libre
gestión, según el detalle siguiente: **1) A GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.**
(OSCAR ARMANDO RENDEROS), según lo solicitado por el Director de
Capacitación y Educación Cívica, en expediente por Libre Gestión número **LG-**
204/TSE/PE-2012, en concepto de "Suministro de Materiales de Oficina con
Logo TSE, para el Programa de Capacitación Electoral", por la cantidad total
de veinte mil ochocientos dólares; **2) A AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**,
según lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones,
en expediente por Libre Gestión número **LG-02/TSE/PE-2012**, en concepto de
"Servicio de Publicación de Aviso de Convocatoria de Procesos de Licitación:
LP-01/TSE/PE-2012 y LP-02/TSE/PE-2012, en dos periódicos de mayor
circulación para el Evento Electoral 2012", por la cantidad total de quinientos
cincuenta dólares con ochenta y ocho centavos; **3) A COMPUTADORAS Y**
SUPPLIES, S.A. DE C.V., según lo solicitado por la Jefe de la Unidad de
Adquisiciones y Contrataciones, en expediente por Libre Gestión número **LG-**
03/TSE/PE-2012, en concepto de "Suministro de un Kit de Mantenimiento para
Impresora Modelo HP P4014, solicitado por la UAC", por la cantidad total de
seiscientos veinticinco dólares; **4) A DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE**
C.V., según lo solicitado por la Directora del Registro Electoral, en expediente
por Libre Gestión número **LG-15/TSE/PE-2012**, en concepto de "Rollos de
Papel Térmico para Quioscos de Consulta, ancho de 7.9 cm. y diámetro de 7.8
cm." (1,000 rollos), por la cantidad total de tres mil novecientos sesenta
dólares; **5) A FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO**
DE GOBERNACION (CORREOS DE EL SALVADOR), según lo solicitado por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Treinta y Cinco.-

la Directora del Registro Electoral, en expediente por Libre Gestión número **LG-26/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Envío de Correspondencia, de 265 Cartas dirigidas a los Alcaldes e Instituciones del País, en donde se instalarán Quioscos de Consulta para el Programa de Cierre e Impresión de Padrones Electorales", por la cantidad total de sesenta dólares con treinta y nueve centavos; **6) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, según lo solicitado por la Directora del Registro Electoral, en expediente por Libre Gestión número **LG-190/TSE/PE-2012**, en concepto de "Rollos de Papel Térmico para Monitores de Consulta, ancho de 5.6 cm. y diámetro de 3.0 cm.", por la cantidad total de tres mil setecientos dólares; **7) A RICARDO ERNESTO PAZ LOPEZ (BANQUETES CRISTABEL)**, según lo solicitado por la Directora del Registro Electoral en expediente por Libre Gestión número **LG-194/TSE/PE-2012**, en concepto de "Suministro de Alimentación en Evento de Capacitación en San Vicente para el Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana", el día veintisiete de septiembre del presente año, por la cantidad total de ciento un dólares con cincuenta centavos; **8) A** las siguientes personas: TATIANA MELISSA TOBAR AGUILAR, ESMERALDA HAYDEE PRADO DE HERNANDEZ, CESAR ALESSANDRO PINO MEJIA, SUSANA BEATRIZ ALARCON NOLASCO, JULIO CESAR PAREDES PANIAGUA, DILIA HAYDEE MELGAR ALVARADO, CLAUDIA ELIZABETH MENA DE FOLGAR, DANIEL NAHUN MEJIA ANGEL, LUIS EDGARDO MARTINEZ HERNANDEZ, MAURA ELIZABETH GONZALEZ MENDEZ, EDGARD ORLANDO VASQUEZ, CLAUDIA NOEMY MONTALVO DE SILVESTRE, HUGO ALEXANDER MARTINEZ, GERSON ANTONIO HERNANDEZ TORRES, ALVARO ALEXANDER VILLALTA GRANADOS. SONIA BEATRIZ CRUZ DE TEJADA,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Treinta y Seis.-
ADA LISSETTE ABARCA VELASQUEZ, FREDERICK ANTONIO JACOBO
CHAVEZ, OSCAR ANTONIO ESCOBAR HERNANDEZ, KENDAL ISAIAS
HERNANDEZ PALACIOS, JOSE SANTOS ALEXANDER HENRIQUEZ
LOBOS, VERONICA DEL CARMEN ALFARO, ORLANDO FLORES BONILLA,
NORMA EVELYN GUARDADO DE FIGUEROA, y DAVID ESAU ROLDAN
VILLALOBOS, la cantidad de veinticinco dólares cada uno, totalizando la
cantidad de seiscientos veinticinco dólares según lo solicitado por el Director de
Organización Electoral en expediente por Libre Gestión número **LG-
220/TSE/PE-2012**, denominado "Contratación de Personal que asistirá a la
realización del Simulacro Evaluativo de los Procesos y Procedimientos
inherentes al Proceso Electoral de marzo 2012"; **9) A IMPULSO, S.A. DE C.V.**,
según lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica en
expediente por Libre Gestión número **LG-224/TSE/PE-2012**, en concepto de
"Suministro de Maletines para Programa de Capacitación Electoral", por la
cantidad total de dos mil seiscientos cuarenta dólares; **10) A ANA GLORIA
URBINA (Servicios Divinos)**, según lo solicitado por el Director de
Organización Electoral en expediente por Libre Gestión número **LG-
225/TSE/PE-2012**, en concepto de "Alquiler de 25 sillas y 15 mesas, para el
Programa de Organización Electoral del simulacro de evaluación para Evento
Electoral 2012, el 8 de octubre de 2011", por la cantidad total de dieciséis
dólares con setenta y cinco centavos; **11) A OSCAR JULIAN REGALADO
ALVAREZ**, según lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación
Cívica en expediente por Libre Gestión número **LG-256-A/TSE/PE-2012**, en
concepto de "Servicio de Transporte de Zona Occidental, hacia el Hotel Sede
en la Costa del Sol, para Capacitación del 12 al 15 de Octubre de 2011", por la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Treinta y Siete.-
cantidad total de trescientos sesenta dólares; **12) A NORMA GUADALUPE ORELLANA VIUDA DE ESCOBAR**, según lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en expediente por Libre Gestión número **LG-260/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Alimentación para Personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del uno al treinta y uno de octubre de 2011", por la cantidad total de un mil ochocientos noventa y cinco dólares; y **13) A SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, según lo solicitado por la Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático, en expediente por Libre Gestión número **LG-325/TSE/PE-2012**, en concepto de "Suministro de Insumos diversos para Evento a celebrarse el día 10 de Noviembre del corriente año, convocatoria de Elecciones 2012", por la cantidad total de quinientos veinticinco dólares con setenta y cuatro centavos; **debiéndose** realizar los respectivos pagos a las empresas antes adjudicadas, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, y para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al pago correspondiente, objeto del presente acuerdo. **8.2.** no obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del gasto Público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en la política y lineamientos relacionados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la



normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y con base en expediente de compra de bienes y servicios número PO-538/2011, en el que el Director Ejecutivo, requiere la adquisición de un arreglo floral por la muerte de la madre del Lic. Miguel Angel Antonio Nosthas, Asesor de la Dirección Jurisdiccional; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a la empresa MONTSE, S.A. DE C.V., quién presentó oferta; el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; **II)** Autorizar el pago por la cantidad total de sesenta y cinco dólares a la empresa MONTSE, S.A. DE C.V., en el concepto antes mencionado; debiendo realizarse con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2011, debiendo realizarlo el Licenciado José Daniel Argueta Chávez. **9.**

Peticiones de Junta de Vigilancia Electoral: 9.1. No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, existen restricciones administrativas, de conformidad a lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Treinta y Nueve.-
los Arts.56,58,327 y 330 del Código Electoral, el TSE es la máxima autoridad en material electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, así como para el manejo de sus presupuestos y el nombramiento de personal temporal necesario para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia electoral, ya que de no realizarse las actividades propias de un proceso electoral conllevaría a estar en contra del orden público y del ordenamiento jurídico mismo, por el interés del pueblo salvadoreño de ejercer el derecho del sufragio y elegir a sus gobernantes, conforme lo dicta la Constitución de la República. con base en ello y encontrándose este Organismo Colegiado desarrollando el proceso electoral 2012; y a solicitud del Licenciado Rey Adalberto Aguiñada Cruz, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, acuerda lo siguiente: I) Autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo;

a) Dejar sin efecto los siguientes nombramientos por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos, Miguel Ángel Fernández Fernández y José David Castro Ordóñez, con el cargo de Delegado de la Junta de Vigilancia Electoral; b) Contratar por servicios personales en el Rubro 54, que corresponde al programa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UAC, contenido en el Plan General de Elecciones 2012, a partir del día quince de noviembre del presente año al treinta de abril del año dos mil doce, con el cargo de Delegado de la Junta de Vigilancia Electoral, con un sueldo mensual de seiscientos sesenta y cinco dólares, a Hercilia Cecibel Méndez Corea y Raúl Antonio Cruz; c) Autorizar a la Asesoría Jurídica para que elabore los contratos



correspondientes y al Magistrado Presidente para que suscriba dichos contratos; y d) Autorizar al Director Financiero Institucional, Licenciado José Daniel Argueta Chávez, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. **9.2.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Rey Adalberto Aguiñada, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que Técnicos de los partidos políticos han sido incorporados en la Junta de Vigilancia Electoral, por lo que solicita que el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos del TSE, imparta capacitación a los técnicos para que conozcan el proceso del Registro Electoral en línea TSE/JVE; al respecto el Organismo Colegiado acuerda iniciar los trámites para dar la capacitación solicitada por la JVE. **10. Otros: Informe de Contraloría:** Se conoció el informe de Contraloría General No. 007/11-UCG, sobre "Revisión de las Existencias de Almacén General al 31 de julio de 2011"; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el referido informe y que se ejecuten las recomendaciones de la Contraloría General por las unidades involucradas, comisionándose al Director Ejecutivo, Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, para hacerlo del conocimiento de cada dependencia e informen al Organismo Colegiado sobre su cumplimiento. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Firma de Convenio con Unión Europea:** El Magistrado Presidente de este Tribunal informó sobre la firma del Convenio entre la Unión Europea y el Gobierno de El Salvador sobre aporte para la segunda fase del voto residencial por un monto de uno punto tres millones de dólares y que el Embajador de España lo ha invitado para reunión con personas de la Unión Europea para aportar para el edificio del TSE. **2. Combustible para actividades del voto residencial:** Considerando: 1) Que por las Actividades



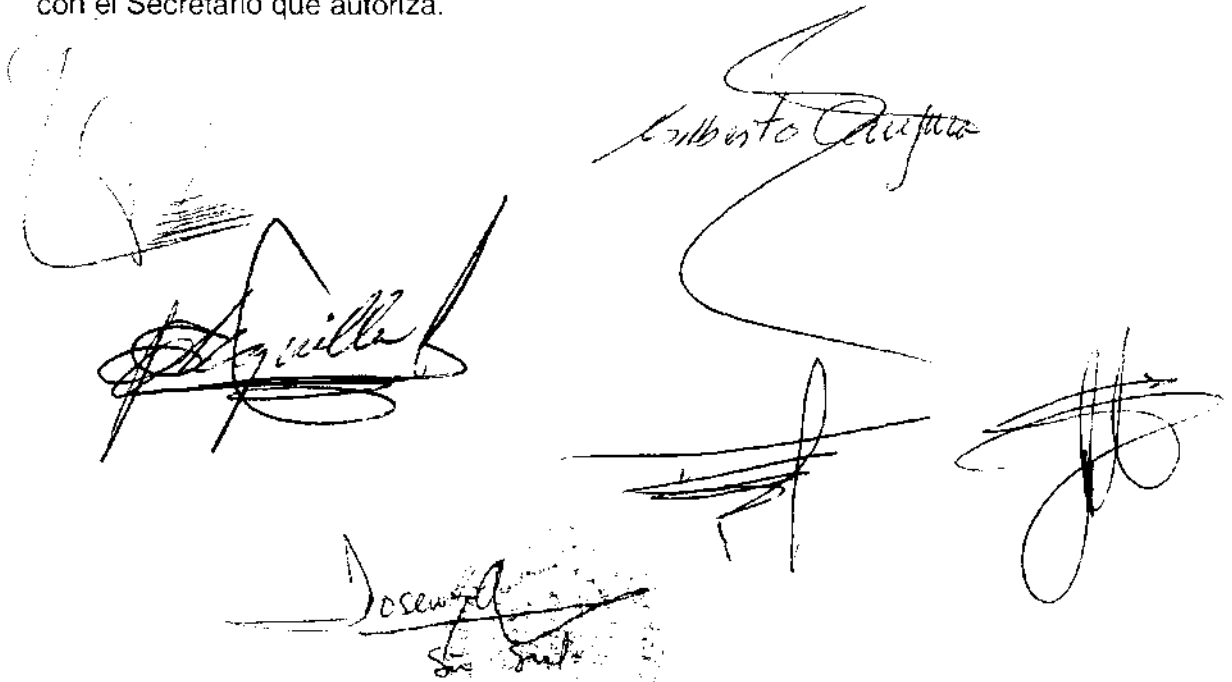
propias del Tribunal Supremo Electoral encaminadas a la preparación del evento electoral que es el cumplimiento de sus fines institucionales, se hace necesario la utilización de vehículos automotores a fin de trasladar al personal, equipo y materiales concernientes, razón por la cual en la época pre eleccionaria se incrementa el consumo de combustible, sin el cual se paralizarían las actividades propias del TSE; **II)** Que según reportes, la cantidad de combustible existentes es de un mil ochenta y un vales, lo que equivale a combustible para siete días, lo cual es insuficiente para desarrollar las actividades del TSE encaminadas a la preparación del evento electoral 2012; **III)** Que la realización de una licitación pública tiene una duración mínima de setenta y cinco días calendario, lo cual trasciende la reserva de combustible existente, lo que implicaría el entorpecimiento o la paralización de las actividades que necesitan de transporte; **IV)** Que el artículo 72 literal e) relacionado con el 73 ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública permiten emitir un calificativo de urgencia para contratar directamente prestaciones sin las cuales puede haber riesgo al interés general; **V)** Que por tanto, es procedente emitir un calificativo de urgencia para la contratación directa de los cupones de combustible; por tanto, de conformidad a lo expuesto, el Organismo Colegiado acuerda: **a)** Califíquese de urgente la contratación del suministro de cupones para adquisición de combustible para el uso de vehículos arrendados y nacionales asignados para los trabajadores de coordinación y de campo en la fase de ampliación del Plan Voto Residencial 2012; **b)** Autorízase a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la realización del correspondiente proceso de Contratación Directa con código CD-24/TSE/PVR-2012 denominada "Suministro de Cupones



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Cuarenta y Dos.-

para Adquisición de Combustible para uso de vehículos arrendados y nacionales asignados para los trabajos de coordinación y de campo en la fase de ampliación del Plan Voto Residencial 2012". En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las ocho horas del día dieciséis de noviembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario que autoriza.



Handwritten signatures of the Tribunal members and the Secretary. The signatures are in black ink and include the name 'Aguilla' and 'Josefina'.